

MENDOZA, **23 ABR 2013**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 1659/2013, por el alumno Emiliano David BERMEJO LAUDECINA proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial (Ord. N° 110/04-CS) y gestionado por Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra contemplado dentro del Programa "Movilidad Académica Regional Carrera Acreditada" (MARCA).

El Convenio marco de Intercambio entre ambas Instituciones.

Las disposiciones de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Emiliano David BERMEJO LAUDECINA (Legajo 9340), las materias aprobadas en la Facultad Nacional de Ingeniería de la Universidad Técnica de Oruro – Bolivia con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**Materias Acreditadas:**

- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- . GESTIÓN DE CALIDAD
- . PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES
- . INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO (Optativa)
- . GESTIÓN DE PRODUCCIÓN II (Optativa)
- . TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN (Optativa)

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

por Materias aprobadas en la Universidad Técnica de Oruro - Bolivia de acuerdo al Programa Marca MERCOSUR de Movilidad Académica Regional.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

**RESOLUCIÓN - FI N° 119 / 13**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA